



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0103-2021-MPH-BCA

Bambamarca, 29 de noviembre de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 29 de noviembre de 2021, el Informe N° 0296-2021-MPH-BCA/GAF/SGCPYSA y el Informe N° 837-2021-MPH-BCA/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 58° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que los bienes inmuebles de las municipalidades detallados en el artículo 56°, se inscriben en los Registros Públicos, a petición del Alcalde y por el mérito del Acuerdo de Concejo correspondiente;

Que, el artículo 17-C del Decreto Legislativo N° 1358, que modifica la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para optimizar el saneamiento físico legal de los inmuebles estatales, hace mención que las municipalidades efectúan el saneamiento de los bienes de su propiedad y los de dominio público bajo su administración, indicados en el artículo 56° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a la Octava Disposición Complementaria de la citada Ley “Los predios que correspondan a las municipalidades en aplicación de la presente ley se inscriben en el Registro de Predios por el sólo mérito del acuerdo de concejo que lo disponga, siempre que no se encuentren inscritos a favor de terceros”;

Que, en el mismo orden el artículo 17-D de la norma citada en el párrafo anterior establece que “Las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales ejecutan el procedimiento especial de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles estatales sean estos de su propiedad, adquiridos bajo cualquier título, y/o en posesión, que se encuentren construidos, ampliados y/o rehabilitados para sus fines públicos”;

Que, asimismo, la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que “...los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, con Informe N° 0296-2021-MPH-BCA/GAYF/SGCPYSA (MAD N° 1165022), el Sub Gerente de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares emite opinión técnica solicitando al Concejo Municipal:

- *Aprobar el Saneamiento Físico Legal a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, de los inmuebles ubicados en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca, según las áreas siguientes:*

N°	Descripción del predio	Ubicación	Área (m2)
1	Plaza de armas y local comunal	Centro Poblado Marco Laguna – UC 97860	2,850.12
2	Plaza de armas y local comunal	Centro Poblado La Hualanga – UC 08743	3,873.85
3	Plaza de armas	Centro Poblado de Atoshaico – UC 68319	5,977.80
4	Captación de agua	Centro Poblado el Tambo – UC 17384	85.31
5	Captación de agua “Tres Chorros”	Maygasbamba – UC 96569	544.80
6	Reservorio para agua	Chalapampa Alto – UC 81803	2,950.04
7	Reservorio de agua	Chalapampa Alto – UC 81802	6,978.67
8	Campo deportivo “Carlos Torres”	Mz 129, Lt 15	3,223.623
9	Campo deportivo “Carlos Torres”	Mz 129, Lt 16	340.05



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



- Otorgar las facultades al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, para que disponga la ejecución de los procedimientos de saneamiento físico legal y titulación de predios a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Que, en atención al Informe Técnico anotado precedentemente, se determina que el Saneamiento Físico Legal a los terrenos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, permite el registro de los predios en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, donde se inscriben los actos o derechos que recaen sobre los predios a los que se refiere el artículo 2019° del Código Civil; asimismo coadyuva a la ejecución de proyectos de inversión pública y/o privada;

Que, por lo expuesto, corresponde al Concejo Municipal, en mérito al Informe N° 0296-2021-MPH-BCA/GAYF/SGCPYSA (MAD N° 1165022), apruebe el saneamiento físico legal a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca de (09) inmuebles ubicados en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca, así como otorgue facultades al señor Alcalde Provincial Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, para que disponga la ejecución de los procedimientos de saneamiento físico legal y titulación de predios a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Que, con Informe N° 837-2021-MPH-BCA/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que: es PROCEDENTE que el Concejo Municipal, disponga la aprobación del "Saneamiento físico legal de los predios municipales detallados en el Informe N° 0296-2021-MPH-BCA/GAYF/SGCPYSA (MAD N° 1165022) procedente del Sub Gerente de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares", vía Acuerdo Municipal; y PROCEDENTE el otorgamiento de facultades al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para que disponga la ejecución de los procedimientos de saneamiento físico legal y titulación de predios a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 29.11.2021, en atención Informe N° 0296-2021-MPH-BCA/GAYF/SGCPYSA y el Informe N° 837-2021-MPH-BCA/GAJ, se acordó la aprobación del "Saneamiento físico legal de los predios municipales detallados en el Informe N° 0296-2019-MPH-BCA/GAYF/SGCPYSA (MAD N° 1165022) procedente del Sub Gerente de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares y el otorgamiento de facultades al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para que disponga la ejecución de los procedimientos de saneamiento físico legal y titulación de predios a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Saneamiento físico legal de 09 predios de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, conforme se detallan a continuación:

Lote rural - Centro Poblado Marco Laguna - UC 97860

Área : 2,850.12 m²
Uso actual : Plaza de armas
Denominación : Plaza de armas y local comunal
Solicitud Registral : Inscripción Registral a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

Lote rural - Caserío La Hualanga - UC 08743

Área : 3,873.85 m²
Uso actual : Plaza de armas
Denominación : Plaza de armas y local comunal
Solicitud Registral : Inscripción Registral a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

Lote rural - Caserío Atoshaico - UC 68319

Área : 5,977.80 m²
Uso actual : Plaza de armas
Denominación : Plaza de armas de Atoshaico
Solicitud Registral : Inscripción Registral a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Lote rural - Centro Poblado, El Tambo - UC 17384

Área : 85.31 m²
Uso actual : Servicios Comunes
Denominación : Captación de agua
Solicitud Registral : Inscripción Registral a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

Lote rural - Caserío Maygasbamba - UC 96569

Área : 544.80 m²
Uso actual : Captación de agua
Denominación : Tres Chorros
Solicitud Registral : Inscripción Registral a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

Lote rural - Pan de Azúcar - UC 81803

Área : 2,950.04 m²
Uso actual : Reservorio
Denominación : Reservorio
Solicitud Registral : Inscripción Registral a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

Lote rural - MC 115 - UC 81802

Área : 6,978.67 m²
Uso actual : Reservorio
Denominación : Reservorio
Solicitud Registral : Inscripción Registral a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

Lote urbano - lote 15, Mz 129 - Bambamarca

Área : 3,223.623 m²
Uso actual : Campo Deportivo
Denominación : Campo Carlos Torres
Solicitud Registral : Inscripción Registral a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

Lote urbano - lote 16, Mz 129 - Bambamarca

Área : 340.05 m²
Uso actual : Campo Deportivo
Denominación : Campo Carlos Torres
Solicitud Registral : Inscripción Registral a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR facultades al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, para que disponga la ejecución de los procedimientos de saneamiento físico legal y titulación de predios a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL